

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA SALARIAL AÑO 2021 - INCREMENTOS DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En Buenos Aires, a los 03 días del mes de diciembre de 2.021, siendo las 16:00 hs., en el marco de la COMISIÓN SALARIAL establecida por el Artículo 7 inciso b) de la Ordenanza 40.593 (Estatuto de Docente), se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la CABA sito en Carlos H. Perette e Islas Galápagos, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra. Ministra de Educación, Lic. María Soledad Acuña, el Sr. Jefe de Gabinete, Lic. Manuel R. Vidal y el Subsecretario de Carrera Docente Lic. Oscar M. Ghillione; y en representación de los docentes las siguientes organizaciones sindicales: Asociación Docentes de Educación Física (ADEF), Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior (ADEMYS), Asociación Docentes Independientes Argentinos (ADIA), Asociación de Educadores Porteños (AEP), Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica (AMET), Unión Argentina de Maestros y Profesores (CAMyP), Asociación de Maestros Confederados (AMC), Asociación de Supervisores Educacionales de la Ciudad de Buenos Aires (ASED), Centro de Profesores Diplomados (CPD), Compromiso, Educación para el Cambio (EDUPEC), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (SEDEBA), Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires (SEducA), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), Unión Docentes Argentinos (UDA) y Unión de Trabajadores de la Educación (UTE).

ABIERTO EL ACTO Las partes, luego del debate y analizada la propuesta, acuerdan implementar las medidas que a continuación se detallan:

PRIMERO - SALARIO DOCENTE 2.021: Increméntese a partir del 1º de diciembre de 2.021 los componentes del salario docente según se detallan en los puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI del ANEXO I de especificaciones técnicas, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente modificándose de esta manera el acuerdo salarial instrumentado por RESOL-2021-6353-GCABA-SSCDOC.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<u>SEGUNDO:</u> Otorgar por única vez un pago no remunerativo no bonificable a efectuarse el 22 de enero de 2022 a los casos que hayan tenido prestación durante el mes de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

\$4.000,00 para cargos de Jornada Simple.

\$8.000,00 para cargos de Jornada Completa.

En todos los casos, las equivalencias serán de 19 h/c para los cargos de Jornada Simple y 38 h/c para los cargos de Jornada Completa, y se computará por fuera del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

\$8.000,00.- para cargos de monto fijo de la planta transitoria de docentes y asistentes con una carga horaria de 35 horas reloj o más y proporcional para los cargos con menor carga horaria. En ningún caso la asignación correspondiente a estos cargos computará para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado de los cargos puntaje por índice u horas cátedra.

La presente asignación será proporcional a los días trabajados durante el mes de diciembre 2021 y tendrá un tope por persona de \$8.000,00 indistintamente del escalafón en el cual el agente preste servicios.

La liquidación de la asignación *ut supra* detallada no deberá considerarse como base de cálculo para ningún otro concepto ni vincularse con la remuneración mensual en concepto de salario docente. La misma será incompatible con asignaciones correspondientes a otros escalafones pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en los casos en que la persona coexista en más de uno, se liquidará el valor más alto.

El alcance de la presente será extensivo a todos los docentes de gestión estatal que presten servicios dentro de la órbita de los Ministerios de Educación, de Cultura, de Salud y de la Subsecretaría de Deportes.

<u>TERCERO:</u> Adelantar el pago de la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2021, el cual se efectuará el día 18 de diciembre de 2021.

<u>CUARTO:</u> Para lo establecido en el punto SEGUNDO de la presente, se deja constancia que las contribuciones establecidas en la Ley N° 472, correspondientes a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, estarán a cargo del empleador.

QUINTO: Con esta Acta se dan por concluidas las Negociaciones Salariales Docentes correspondientes al año 2021.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO OE EDUCACIÓN

SEXTO: Las partes acuerdan reunirse en el marco de la COMISIÓN SALARIAL establecida por el Artículo 7 inciso b) de la Ordenanza 40.593 (Estatuto de Docente) para las negociaciones salariales del año 2022 durante la segunda quincena del mes de febrero 2022 correspondientes al periodo Enero/Diciembre 2022.

Con lo que, terminado el acto, previa lectura y ratificación, las organizaciones abajo firmantes receptan la presente propuesta, comprometiéndose a dar respuesta a la misma en un plazo de 24hs.

| En representación del Gobierno de la Ciudad: | | | | |
|--|---|---------|---|--|
| Ministeri Soledad | o de Educación - Licenciada María Acuña | 6 | allalla | |
| Jefe de (| Sabinete = Licenciado Manuel R. Vidal | 7 | 111 | |
| | etario de Carrera Docente = Licenciado . Ghillione | | Way- | |
| En repres | sentación Sindical: | | | |
| ADEF | Asociación Docentes de Educación Física | | Compromiso | |
| ADEMYS | Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior | EDUPEC | Educación para el Cambio | |
| ADYA | Asociación Docentes Independientes Argentinos | SEDEBA | Sindicato de Educadores de Buenos Aires | |
| AEP | Asociación de Educadores Porteños | SEducA | Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires | |
| AMET | Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica | SUETRA | Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina | |
| CAMYP | Unión Argentina de Maestros y Profesores | SUTECBA | Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires | |
| AMC | Asociación de Maestros Confederados | UDA | Unión Docentes Argentinos | |
| ASED | Asociación de Supervisores Educacionales de la Ciudad de Buenos Aires | UTE | Unión de Trabajadores de la Educación | |
| CPD | Centro de Profesores Diplomados | | 7 | |





G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA SALARIAL 12/2021 DOCENTES INCREMENTOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.